rovincia de Tierra del Fuego, Antártidae Islas
el Atlántico Sur República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA GOB. ERNESTO M. CAMPOS

USHUAIA, 06 OCT 2023

VISTO el Expediente MS-E-66913-2023 del registro de esta Gobernación y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N°96/2023 referente a la adquisición semestral de anestesias para el Servicio de Odontología del Hospital Regional Ushuaia, según Nota de Pedido N° 169/2023.

Que mediante Disposición H.R.U. N°865/2023 se autorizó el llamado a Compra Directa.

Que se dio por finalizado el periodo de recepción de ofertas y labró providencia correspondiente incorporada en orden N°26.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, mediante Informe incorporado en orden N°35, el jefe del Servicio Farmacia, Farm. Juan Pablo GONZALEZ recomienda preadjudicar el renglón n°01, parcialmente, de la Compra Directa N°96/2023 a la firma NASTASI GUSTAVO DANIEL CUIT N°20-17594425-8 por ajustarse a los requerimientos y su precio ser económicamente favorable.

Que visto el informe Ut Supra, se declara desierto el renglón N°02, el cual será tramitado por cuerdas separadas.

Que en el mismo informe, se desestima el renglón N°03.

Que el gasto de la presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando el Volante de Imputación Preventiva Comp. N°248 incorporado en orden N°09 del Ejercicio vigente y su respectiva actualización incorporada en orden N°39.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a la U.G.G.9018UG, U.G.C.UC 9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero correspondiente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18 Inciso l), N° 1465 y N° 1004, en los Decretos Provinciales N° 1742/2015, N° 3635/22 y N°188/23 y en la Resolución OPC N° 17/21 Anexo I, Cap. I, Inciso a), sus modificaciones y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N° 1004 Artículos 3°, 5° y 15°, Decretos Provinciales N°4537/19, sus modificatorias y complementarias; Res M.S. N°542/22.

Por ello:

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de contratación y adjudicar la Compra Directa N°96/2023 referente a la adquisición semestral de anestesias para el Servicio de Odontología del Hospital Regional Ushuaia, autorizado su llamado por Disposición H.R.U. N°865/2023, a la firma NASTASI GUSTAVO DANIEL CUIT N°20-17594425-8, por un importe de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 00/100 ($1.307.355,00).

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar el renglón n°01, parcialmente de la Compra N°96/2023 a la firma NASTASI GUSTAVO DANIEL CUIT N°20-17594425-8, por un importe de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 00/100 ($1.307.355,00), por los motivos expuestos en el exordio, autorizando la emisión de las correspondientes Órdenes deCompra.

ARTÍCULO 3°.- Declarar desierto el renglón N°02, el cual será declarado por cuerdas separadas.

ARTÍCULO 4°.- Desestimar el renglón N°03

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto a la U.G.G. 9018UG, U.G.C. UC9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6°.- Notificar a los interesados. Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN H.R.U. N° 1051 /2023

HRU.
MSV

Lic. [illegible] Bojba
Directora Administrativa
H.R.U.